

RESOLUCION NR RL- 1938

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTERLENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 4576 de 11 de abril de 1976,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de julio de 1976, se ha otorgado ante el Notario 108 Suplente de este cantón, Dr. Manuel Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACENES DE PRATTI C. LTDA.",

Que el señor José de Pratti Cavanna, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-534-DIA de 31 de Agosto de 1976, que comprueba la integridad del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACENES DE PRATTI C. LTDA." por la suma de VEINTE Y TRES MILLONES DE SUQUES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en 25.000 participaciones sociales de \$1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la citada escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 29 de julio de 1976, que será elaborada por esta Despacho y la razón de su aprobación;

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías; sustituido por el D.S. N° 13

53-A de 31 de diciembre de 1.974 y Art. 39 del D.S. No 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio;

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registro de este cantón tome como base la escritura de la escritura que se usó para inscribir el margen de las 516 acciones el 21 de enero de 1967, por lo cual se constituyó la sociedad con la denominación de "ALMACENES DE PRATTI S.A.", de la de 21 de septiembre de 1966, por la cual se transfirió en "ALMACENES DE PRATTI C. LTDA." reformó y modificó estatutos sociales y de la de 25 de marzo de 1968 por la cual se aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales;

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis



Nicolás Casais Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Casais Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.

José María Palau Salas
EL ASESOR

81

A L O O (CERTIFICADO) Que con fecha de hoy

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 20.175 a 20.179 número 4.293 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 11.304 del Repertorio, archivándose los certificados de Registro i Defensa Nacional.-Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALFARÁN ABRARÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 858 del Registro Mercantil de 1.937, a foja 4.538 del mismo Registro de 1.960, y a foja 3.592 del mismo Registro Mercantil de 1.968, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALFARÁN ABRARÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

